OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2365

ORDEN de 2 de junio de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se autoriza el cambio de domicilio, por traslado de instalaciones, al Centro Autorizado Superior de Diseño «Kunsthal» de Bilbao (Bizkaia).

Examinado el expediente iniciado por el representante de la entidad titular del Centro Autorizado Superior de Diseño «Kunsthal» de Bilbao (Bizkaia) en solicitud de cambio de domicilio por traslado de instalaciones para impartir enseñanzas artísticas superiores de Diseño.

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado de conformidad con el procedimiento establecido, que se ha unido al mismo la documentación exigida por la normativa vigente y que ha sido informado por los organismos competentes en la materia.

Vistos el Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero (BOE de 6 de abril) sobre autorización a centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas, modificado por el Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero (BOE del 12 de marzo); el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo (BOE del 9 de abril), establece los requisitos mínimos que deben cumplir los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo (BOE del 5 de junio), por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y demás legislación vigente aplicable en la materia,

RESUELVO:

Artículo único.– Se autoriza el cambio de domicilio por traslado de instalaciones al Centro Autorizado Superior de Diseño «Kunsthal» de Bilbao (Bizkaia), con número de código 48019717 y domicilio en Matiko, 6, que pasará a ser:

Domicilio: Ribera de Deustu, 17.

Municipio: Bilbao.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de junio de 2020.

La Consejera de Educación,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.